

~~ORDENANZA N°~~ 11986

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese la circulación exclusivamente peatonal para el trayecto denominado "Paseo San Martín Norte", comprendido por calle San Martín desde su intersección con calle Eva Perón hasta su intersección con calle Suipacha.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar a los particulares interesados las autorizaciones pertinentes para la circulación vehicular, con el objeto de garantizar el acceso a cocheras de estacionamiento privado y/o cualquier otra actividad para cuya realización el permiso se considere necesario.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalética horizontal y vertical correspondiente, a efectos de dar un adecuado cumplimiento a las previsiones de la presente.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará una propuesta de gestión y uso del espacio público en el sector denominado "Paseo San Martín Norte", el cual será enviado al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009577669 (PC).-